

DECRETO 2956 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar a partir del 15 de diciembre de 1997, la renuncia presentada por el doctor Darío Laguado Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía número 19139571 de Bogotá, al cargo de Superintendente de Sociedades.

Artículo 2º. Encargar de las funciones del Despacho del Superintendente de Sociedades al doctor César Ucros Barros, identificado con la cédula de ciudadanía número 19263376 de Bogotá, Superintendente Delegado para Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Sociedades.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.

